



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 20 de Noviembre de 2014.-

Señora

Intendenta Municipal

**DRA. MONICA FEIN**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Cúpleme llevar a su conocimiento que en sesión realizada en el día de la fecha se consideró la siguiente:

**RESOLUCION**

Nº 5.566 Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje 34/14 IG del Intendente, mediante el cual se observa totalmente la Ordenanza 9303- Relacionada con el Tribunal Municipal de Faltas.

Se fundamenta que: Visto el mensaje Nº 034/14 (I.G.) de la Intendencia Municipal, por medio del cual remite la Resolución Nº 166 de fecha 22 de octubre de 2014 observando en forma total la Ordenanza Nº 9.303 de 2014. Y considerando: que en mérito a lo dispuesto por el Art. 39 inc. 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades (T.O), se faculta al Cuerpo a rechazar las normas observadas por la Intendencia.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**RESOLUCION**

1º.- Recházase la Resolución Nº 166 dictada por la Intendenta Municipal con fecha 22 de Octubre de 2014, ingresada a este Cuerpo mediante Mensaje Nº 034/14 (I.G.) (Expte. Nº 217.174-I-14) por la que observa totalmente la Ordenanza Nº 9.303 de 2014, en mérito a lo dispuesto por el artículo 39 inc. 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades (T.O) que faculta al Concejo a rechazar las normas observadas por la Intendencia.

2º.- Comuníquese con sus considerandos.

Saludo a la Señora Intendenta muy atentamente.-

Dra. María del Rosario Bonatti  
Secretaria General Parlamentaria  
Concejo Municipal De Rosario

Dn. Miguel Zamorini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 217.174-I-2014-C.M.

24  
06/11  
7

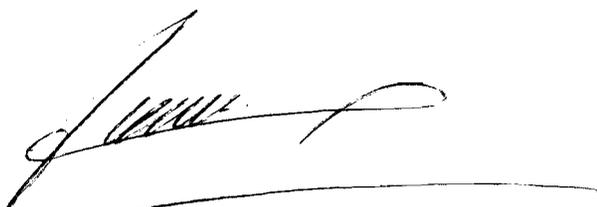
**Expte. 43036-C-2014**

fs. 2.-

**Resolución N° 5566**

//sario, 15 de diciembre de 2014.-

Por enterado, dése a la Dirección General de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Dra. CARMEN N. DONADIO  
Subsecretaria Legal Técnica  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario